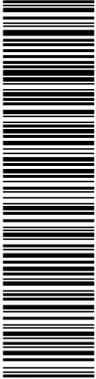


DOCUMENTO DA-Acta: 072. Acta complementaria exclusion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 23ANQ-2RASB-51YNS Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 09/04/2019 08:26 2.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 09/04/2019 08:33	ESTADO FIRMADO 09/04/2019 08:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976184 23ANQ-2RASB-51YNS A00E69F86A7E60904169FB8DAFCAC9EDC48A8667) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/ncr
Expte: 98/2018
Redacción de Estudio de Accesibilidad
Peatonal en el Casco Urbano de
Majadahonda

ACTA COMPLEMENTARIA DE LA ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 21 DE MARZO DE 2019 RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO RELATIVO A LOS CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA Y APERTURA DE “PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR” PARA LA ADJUDICACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD PEATONAL EN EL CASCO URBANO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las diez horas y doce minutos del día cinco de abril de dos mil diecinueve.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 457/2016, de 9 de marzo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, presidida por la Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, D^a. Lourdes Barranco Jiménez actuando como Secretario de la Mesa el Técnico de Administración General del Servicio de Contratación, D. Pedro Díaz Benito y con la asistencia de los siguientes vocales:

- La Secretaria General, Dña. M^a Celia Alcalá Gómez.
- El Interventor Municipal, D. Julio Prinetti Márquez.

Asiste también al acto, como asesores, la Técnico de Control Financiero, Dña. Elena Gómez Marcos y el Ingeniero de Caminos Municipal D. José Antonio Sánchez de Toro Vich.

Constituida la mesa, por el secretario se da cuenta de que en el acta de la sesión de fecha 21 de marzo, no se contempló, por error, la propuesta al órgano de contratación de la exclusión de las ofertas nº 2 correspondiente a Vectio y nº 5 correspondiente a Infinia, procediendo a dar lectura del acta aprobada correspondiente a dicha sesión.

En dicha acta, que transcribe el informe técnico emitido, se contempla (...). *Tal y como se ha citado anteriormente, las plicas correspondientes a VECTIO Traffic Engineering S.L. y a INFINIA Ingeniería S.L. no han sido puntuadas al haber aportado datos relativos al contenido del sobre que evaluará los criterios no sometidos a juicios de valor.(...)* y la mesa de contratación no procedió a la apertura de los sobres correspondientes a los criterios sujetos a evaluación posterior de dichas empresas.

Dispone el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, sobre la rectificación de errores que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en este sentido no existe inconveniente legal alguno en proponer al órgano de contratación la adopción de la siguiente propuesta de resolución, en relación con la adjudicación del procedimiento abierto simplificado del contrato de Servicios de redacción de estudio de accesibilidad peatonal en el casco urbano de Majadahonda.

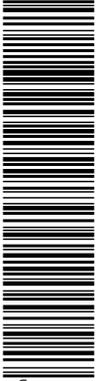
PRIMERO: Excluir de la licitación las ofertas nº 2 correspondiente a Vectio y nº 5 correspondiente a Infinia al haber adelantado en el sobre denominado criterios sujetos a evaluación previa datos que adelantan el contenido del sobre denominado criterios sujetos a evaluación posterior, posición que es respetuosa con el principio de transparencia y de igualdad de trato entre los licitadores.

No obstante, el órgano de contratación, la Alcaldía, acordará con superior criterio lo que estime más conveniente.

Expte.: 98/2018 Contrato de Servicio de Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal en el Casco Urbano de Majadahonda.

REPAROS Y OBSERVACIONES:

DOCUMENTO DA-Acta: 072. Acta complementaria exclusion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 23ANQ-2RASB-51YNS Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 09/04/2019 08:26 2.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 09/04/2019 08:33	ESTADO FIRMADO 09/04/2019 08:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 976184 23ANQ-2RASB-51YNS A00E69F86A7E60904169FB8DAF8CA9EDC48A8667) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)
Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/ncr
Expte: 98/2018
Redacción de Estudio de Accesibilidad
Peatonal en el Casco Urbano de
Majadahonda

La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las diez horas y trece minutos. Como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA,
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DE LA MESA
(Firmado electrónicamente)

Expte.: 98/2018 Contrato de Servicio de Redacción de Estudio de Accesibilidad Peatonal en el Casco Urbano de Majadahonda.

REPAROS Y OBSERVACIONES: